

Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida

San Salvador, junio 2023



Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida

San Salvador, junio 2023





Ficha Catalográfica

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de este documento, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

La documentación oficial del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que comúnmente se reconoce como ISRI, puede ser consultada a través de: https://isri.egob.sv/ Normas, Manuales y Lineamientos.

Edición y distribución.

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, Colonia Costa Rica, Final Avenida Irazú #181, San Salvador, El Salvador C.A.

Página oficial https://isri.egob.sv/

El Salvador, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI. Unidad de Planificación. Área de Normalización.

"Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida" San Salvador. El Salvador.





Autoridades

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado Presidenta

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana

Gerente General

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez

Director Médico

Dra. Elba Margorie Fortín Huezo
Subdirector Médico





Equipo de Técnico ISRI

· Dra. Elba Margorie Fortín Huezo

Subdirector Médico.

Dra. Tania Ivett Rodríguez de Segura

Directora del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia.

· Dr. Ricardo Ernesto Rápalo Claude

Director del Centro de Audición y Lenguaje.

Dr. Alfredo Salvador Galán Ávalos

Jefe en Funciones de la Unidad de Planificación.

Dr. Roberto Fernando Henríquez

Jefe de la Unidad de Epidemiología y Registros

Licda. Aicxa Esperanza González de

de Salud.

Campos.

Terapista del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

Lic. Raúl Arturo Barrientos Alfaro

Jefe de la Unidad de Comunicaciones





Tabla de contenido

Introducción	***************************************	8
CAPÍTULO I. GENERALIDADES		: 40
	***********************************	ATA ATA Anga Atabahana
Base Legal	***************************************	10
Filosofía Institucional	*************************************	16
Misión	and	16
Visión		16
Valores		16
Objetivos Estratégicos		47

Ohietivos		
Objetivos		18
Objetivo General		18
	<u>.</u>	
Objetivos Específicos		18
Ámbito de Aplicación	***************************************	19
MODELO DE ATENCIÓN	************************************	20
		480
CAPITULO II: Marco Conceptual	A SANTA AN A CANADA A CANADA	·· 21
		···········
Requisitos de ingreso a los servicios de habilita	ación, rehabilitación v resid	encia de adultos
		Lande WARE to be
mayores		25
Internación mádica a la car		
Intervención médica, apoyo diagnóstico y tera	apeutica en habilitación y re	ehabilitación .26





1. Intervención Médica:	26
2. Áreas de apoyo diagnóstico	26
3. Terapéuticas en habilitación y rehabilitación:	27
4- Áreas de apoyo	27
Criterios de egreso de las áreas de habilitación y rehabilitación	28
Monitoreo y Evaluación	29
1. Personas en el curso de vida con deficiencias funcionales:	29
2. Personal que presta los servicios de habilitación y rehabilitación:	29
CAPÍTULO III. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEROGATORIA Y VIGENCIA	35
Revisión y actualización	35
Derogatoria	35
Vigencia	35





Introducción

La rehabilitación es una parte esencial de la cobertura sanitaria universal, junto con la promoción de la buena salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y los cuidados paliativos. Además, es un componente importante para lograr alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades".

Se prevé que la necesidad de rehabilitación aumente en todo el mundo debido a los cambios en la salud y las características de la población, ya que se vive más tiempo, pero con más enfermedades crónicas y discapacidad. Según la OMS se entiende como rehabilitación al conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno.

Actualmente existe una gran variedad de enfoques sobre el abordaje de las deficiencias funcionales y dificultades en la movilidad, así como esfuerzos desarticulados para su identificación y los procesos de habilitación y rehabilitación. Con estos lineamientos se busca la estandarización de todo el proceso de atención para todas las personas en el curso de vida haciendo uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF-IA), lo cual permitirá la comparación internacional de datos para ser utilizados como referencia para la vigilancia del avance en los procesos y cumplimiento de los objetivos de habilitación y rehabilitación, ayudando a potenciar a la persona y su familia.

Además, la CIF-IA permite tener un entendimiento común entre el personal de atención de los servicios de habilitación y rehabilitación facilitando la comunicación, así como el





uso de instrumentos de evaluación y medidas de los resultados homologados para gestionar mejor la intervención de habilitación y rehabilitación.

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) a través de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación, así como el Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" tienen la responsabilidad en la consecución de las metas y objetivos institucionales, para darle fiel cumplimiento a la misión y alcanzar la visión institucional. Es por ello que, con base a la normativa vigente, se hace necesario establecer programas y guías basados en el Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida, que determinen la forma de atención en habilitación y rehabilitación de las personas que demanden de nuestros servicios.

En el ámbito mundial se estima que 2.400 millones de personas tienen alguna afección de salud que se podría beneficiar de la rehabilitación. De acuerdo a las estadísticas institucionales se observa que en los últimos 5 años (2018 a 2022), la población infantil menor de 8 años correspondió al 48.3%, el grupo de niñez y adolescencia 8.4%, adultos 28.5% y adulto mayor 14.8% de la población total atendida en el ISRI, a predomino del sexo masculino (54%), siendo la principal deficiencia en la población infantil menor de 8 años las funciones mentales; en la niñez y adolescencia, así como en adultos y adultos mayores son las relacionadas con el movimiento. Con relación a los diagnósticos más frecuentes en primera infancia es el trastorno del lenguaje expresivo, en niñez y adolescencia son anormalidades de la marcha y movilidad y en los adultos y adultos mayores es la cuadriplejia espástica.

Demandando los servicios del ISRI por medio de referencia de hospitales del Ministerio de Salud 18.9%, sin referencia 17.9%. La procedencia de estos es del departamento de San Salvador en un 50.1%. Por lo anterior se hace necesario generar programas y guías de habilitación y rehabilitación para la atención de las personas durante el curso de vida dando respuesta a la normativa vigente.





CAPÍTULO I. GENERALIDADES.

Base Legal

	Legislación	Descripción
	Convención sobre	Artículo 26: Los Estados Parte adoptarán medidas efectivas y
	los Derechos de las	pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se
	Personas con	hallen en las mismas circunstancias, para que las personas
	Discapacidad	con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima
		independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y
		la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la
		vida. A tal fin, los Estados Parte organizarán, intensificarán y
		ampliarán servicios y programas generales de habilitación y
		rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el
of the street of		empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que
		esos servicios y programas:
1		a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en
		una evaluación multidisciplinar de las necesidades y
		capacidades de la persona;
		b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad ${f y}$ en
		todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a
		disposición de las personas con discapacidad lo más cerca
		posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.
		Los Estados Parte promoverán el desarrollo de formación
		inicial y continua para los profesionales y el personal que
		trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación.
		3. Los Estados Parte promoverán la disponibilidad, el
		conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos





	Legislación	Descripción	
		destinados a las personas con discapacidad, a efectos de	
		habilitación y rehabilitación.	
	Código de Salud,	El Código de Salud, en la sección cuarenta y ocho,	
	Emitido mediante	específicamente del Art. 206 al Art. 241. Establece que el ISRI	
	Decreto Legislativo	es la institución delegada por el Estado para brindar los	
	955 en el año 1988,	servicios de habilitación y rehabilitación a la población	
2	publicado en el	salvadoreña.	
	Diario Oficial N° 86,		
	Tomo N°299, de		
	fecha 11 de mayo		
	de 1988.		
	Constitución de la	De conformidad con el art. 1 inc. 3° es obligación del Estado	
	República. Emitida	asegurar a los habitantes de la República, el goce de la	
	mediante Decreto	libertad, la salud, en bienestar económico y la justicia social.	
	Legislativo N° 38 de	Así mismo los artículos 65, 66 y 67 establecen el derecho de	
	fecha 15 de	los ciudadanos a la Salud Pública y Asistencia Social.	
3	diciembre de 1983,		
	publicado en el		
	Diario Oficial N°		
	234, Tomo 281 de		
	fecha 16 de		
	diciembre de 1983.		
	Ley de Creación del	El Instituto realiza las diversas actividades con base en lo	
4	ISRI. Decreto 503	dispuesto en su Ley de Creación.	
4	Directorio Cívico		
	Militar. Diario		





	Legislación	Descripción
	Oficial N° 239,	
	Tomo 193, de fecha	
	27 de diciembre de	
	1961.	
	Ley del Sistema	Art. 6 literal f) y art. 8 literal d) Como integrantes del Sistema
	Nacional Integrado	Nacional Integrado de Salud, la Ley nos manda a proponer las
	de Salud. Emitido	reformas en los marcos jurídicos para propiciar la
	mediante Decreto	articulación e integración del Sistema, en lo relativo a la
	302 de 15 de mayo	implementación de los modelos de atención, gestión,
	de 2019, publicado	administración y provisión en salud, parasu implementación
	en el Diario Oficial	progresiva. La presente Ley tiene por objeto reconocer,
	N° 89, Págs. 3-10 el	proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los
	día 17 de mayo de	derechos de las personas con discapacidad en igualdad de
5	2019.	condiciones. Art. 55 La habilitación y rehabilitación tienen
		como finalidad desarrollar, lograr y mantener la máxima
		independencia y la participación plena en todos los aspectos
		de la vida de las personas con discapacidad, en los ámbitos de
		la salud, la educación, el empleo y los servicios sociales,
		incluidos programas de habilitación y rehabilitación. EL
		INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL,
		deberá garantizar que sus políticas, programas, proyectos y
		prestación de servicios, sean basados en un enfoque social de
		derechos humanos de las personas con discapacidad.
	Ley Especial de	La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger y
6	Inclusión de las	garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las
*	Personas con	personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Art.





	Legislación	Descripción	
	Discapacidad.	55 La habilitación y rehabilitación tienen como finalidad	
	Decreto Legislativo	tivo desarrollar, lograr y mantener la máxima independencia y la	
	N° 672 de fecha 26	participación plena en todos los aspectos de la vida de las	
	de agosto del 2020.	personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, la	
100		educación, el empleo y los servicios sociales, incluidos	
		programas de habilitación y rehabilitación. EL INSTITUTO	
		SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, deberá	
		garantizar que sus políticas, programas, proyectos y	
		prestación de servicios, sean basados en un enfoque social de	
		derechos humanos de las personas con discapacidad.	
	Ley Crecer Juntos	Artículo 22. Derecho a la salud. Siendo un bien público y un	
	para la Protección	derecho fundamental de las niñas y niños nacidos o por nacer	
	Integral de la	y de los adolescentes, que debe entenderse como un estado de	
	Primera Infancia,	completo bienestar físico, mental y social y no solamente	
	Niñez y	como la ausencia de enfermedades; incluye la interacción con	
	Adolescencia.	factores económicos y medioambientales, el acceso al agua en	
7	Decreto No. 431	calidad y cantidad suficiente, el estilo de vida y el acceso a	
	Asamblea	servicios de salud enfocados en la promoción, protección,	
	Legislativa de la	atención, habilitación y rehabilitación. Artículo 35. Atención	
	República de El	integral en salud para niñas, niños y adolescentes con	
	Salvador	discapacidad. La familia, la sociedad y el Estado tienen la	
		obligación de garantizar a las niñas, niños y adolescentes con	
		discapacidad.	
	Norma Técnica	Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para	
8	para los Servicios	regular la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento	
		en los servicios de habilitación y rehabilitación.	





	Legislación	Descripción
	de Habilitación y	
	rehabilitación	
	Norma Técnica	Establecer las disposiciones técnicas para la atención integral
	para la atención	en salud a la persona con discapacidad, su familia y la
	integral en salud	comunidad, en todo el curso de vida, en igualdad de
	para las personas	condiciones que las demás, asegurando los ajustes razonables
	con discapacidad	y la eliminación de barreras que obstaculicen la atención,
		protegiendo el disfrute pleno d ellos derechos de las personas
9		con discapacidad, en las instituciones que conforman el
		Sistema Nacional Integrado de Salud y demás prestadores de
		servicios de salud a nivel nacional. Y se aplicaran en beneficio
		de todas las personas con discapacidad que se encuentren en
		el territorio salvadoreño, así como a las personas
		salvadoreñas que se encuentren en el exterior y sus familias.
	Lineamientos	Establecer las disposiciones y mecanismos para la
	Técnicos de	implementación de la atención de los servicios de habilitación
10	habilitación y	y rehabilitación, en el Sistema Integrado de Salud, bajo el
	rehabilitación en	enfoque de derechos humanos, genero e inclusión.
	salud	
	Lineamientos	Establecer disposiciones para la implementación de la
	técnicos para la	atención diferenciada de salud integral e integrada para
11	atención integral	adolescentes y jóvenes, en los establecimientos de las RIIS y
11	en salud de	desde la inter institucionalidad e intersectorialidad
	adolescentes y	
	jóvenes en las RIIS	





	Legislación	Descripción	
Ley especial para la		El estado garantizara a las personas adultas mayores las	
12	protección de la	políticas, los planes, los programas, normativas y las acciones	
12	persona adulta	que les permitan el ejercicio y goce de sus derechos humanos.	
	mayor.		
	Lineamiento	Establecer las disposiciones técnicas para la atención	
	Técnicos para la	paliativa a personas con enfermedades crónicas avanzadas	
	Atención en	evolutivas (transmisibles y no transmisibles), con	
13	Cuidados Paliativos	necesidades paliativas en el curso de la vida en SNIS	
	para el Sistema	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Nacional Integrado		
	de Salud		





Filosofía Institucional

Misión

Brindar habilitación y rehabilitación mediante formación, investigación y amplias modalidades de servicios con enfoque biopsicosocial y profesionalismo, dirigidos a personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, durante el ciclo de vida, contribuyendo al óptimo funcionamiento humano y al bienestar de los usuarios.

Visión

Ser modelo Centroamericano en la habilitación y rehabilitación mediante servicios, formación e investigación para las personas en situación de discapacidad, aplicando técnicas y tecnologías innovadoras.

Valores

- Cooperación. Realizamos nuestro trabajo de forma conjunta con las partes interesadas, mediante la comunicación efectiva orientada a un objetivo común.
- Competencia. Contamos con personal capacitado, con habilidades y destrezas para dar respuestas a las necesidades de nuestros usuarios.
- Integridad. Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades con profesionalismo, responsabilidad, empatía, honestidad y ética.
- Compromiso con el usuario. Estamos convencidos que nos debemos a nuestros usuarios, proporcionando nuestros servicios con calidad y calidez.
- Gestión del conocimiento. Estamos involucrados en labores de investigación, desarrollo y divulgación de las mejores prácticas, basadas en el método científico y protocolos homologados, en beneficio de nuestros usuarios, colaboradores e institución.





Objetivos Estratégicos

- 1. Fortalecer las diferentes modalidades de los servicios de habilitación y rehabilitación.
- Desarrollar la docencia, investigación e innovación en los servicios de habilitación y rehabilitación.
- 3. Desarrollar el capital humano con enfoque biopsicosocial, profesionalismo y empatía.
- 4. Incrementar la captación de fondos económicos.
- 5. Mejorar la infraestructura física, equipamiento y tecnología que asegure el pleno desarrollo de los servicios de habilitación y rehabilitación.
- 6. Incrementar el número de usuarios habilitados y rehabilitados con el enfoque biopsicosocial.





Objetivos

Objetivo General

Brindar atención integral a personas con deficiencias funcionales temporales o permanentes en audición, voz, habla, visión, mentales y dificultades en la movilidad durante el curso de vida; a través de la creación de los "Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida" que permitan estandarizar y regular los procesos que contribuyen al desarrollo de los objetivos de habilitación y rehabilitación; así como mejorar la calidad y humanización de la atención, permitiendo la inclusión de la personas en los diferentes ámbitos de desarrollo.

Objetivos Específicos

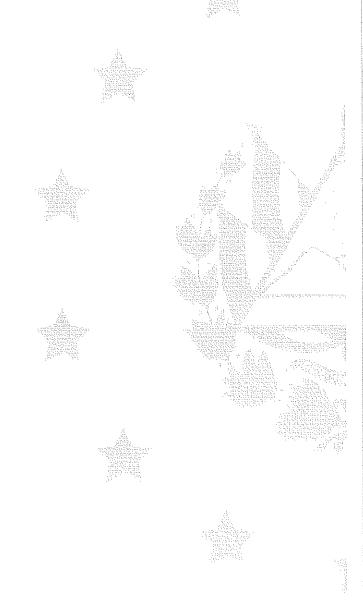
- a) Establecer los procesos de atención integral en habilitación y rehabilitación a través de un enfoque biopsicosocial.
- b) Estandarizar las intervenciones del talento humano que participa del proceso de atención en habilitación y rehabilitación.
- c) Prevenir los diferentes tipos de riesgos durante la atención en habilitación y rehabilitación.
- d) Establecer los procesos de promoción, prevención, atención en habilitación y rehabilitación y cuidados paliativos; así como la referencia y retorno en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).
- e) Implementar el Sistemas Integrado de Salud (SIS), en el ISRI, con el módulo de evaluación del funcionamiento.





Ámbito de Aplicación

Estos lineamientos son de estricto cumplimiento a todas y todos los servidores públicos de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación del ISRI, así como del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", que atienden a las personas con deficiencias funcionales y/o dificultades en la movilidad temporales o permanentes.







MODELO DE ATENCIÓN

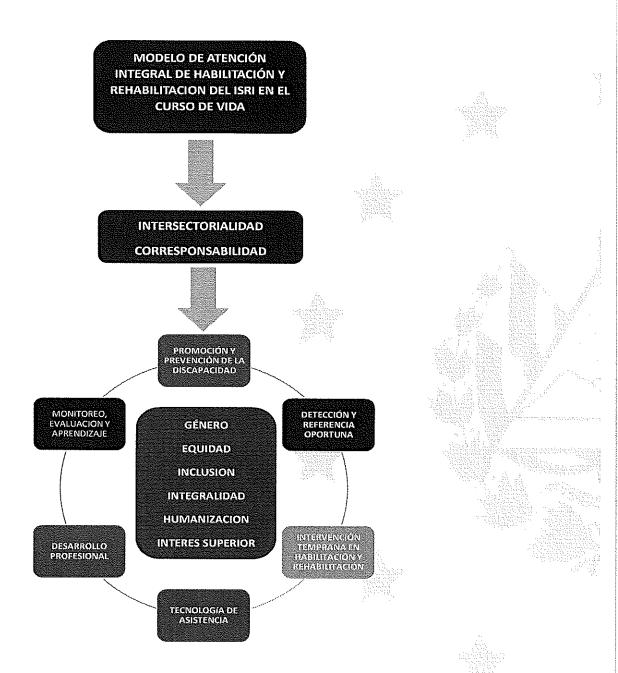


Figura 1: Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida





CAPITULO II: Marco Conceptual

I. Estructura operativa para el desarrollo de los servicios

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, brinda servicios de atención especializada en Habilitación y Rehabilitación, y cuidados al adulto mayor, para lo cual cuenta con siguientes Centros Especializados:

- Centro del Aparato Locomotor CAL
- Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia CRINA
- Centro de Audición y Lenguaje CALE
- Centro de Rehabilitación Profesional CRP
- Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" CRC
- Centro de Rehabilitación Integral de Oriente CRIOR
- Centro de Rehabilitación Integral de Occidente CRIO
- Unidad de Consulta Externa UCE
- Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" CAA

Los servicios de habilitación y rehabilitación son un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la deficiencia y discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno. Así como también, proporcionar atención integral y residencia para adultos mayores carentes de contacto familiar y en condición de alto riesgo a su dignidad e integridad. La condición de salud se refiere a trastornos, lesión o traumas, así como anomalías congénitas o predisposición genética siendo la habilitación y rehabilitación un elemento esencial en la cobertura de salud universal.





Estos servicios se desarrollan mediante la aplicación del Modelo de Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida el cual tiene como ejes trazadores: equidad, género, humanización, inclusión, integralidad e interés superior de la persona. Esto lo realiza a través de programas y guías de atención para las personas con deficiencias y/o dificultades funcionales temporales o permanentes en audición, voz, habla, visión, movilidad y mentales, los cuales implementaran intervenciones enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnología de asistencia, desarrollo profesional y monitoreo, evaluación y aprendizaje.

II. Programas de atención en Habilitación y Rehabilitación

Los programas están orientados a dar respuesta a las deficiencias y/o dificultades en audición, voz, habla, visión, movilidad y mentales, enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnologías de asistencia, desarrollo profesional y monitoreo, evaluación y aprendizaje:

- Audición: función sensorial que se relaciona con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad.
- Voz y habla: funciones implicadas en la producción de diferentes sonidos mediante el paso del aire a través de la laringe con enunciación, articulación de fonemas el cual involucra el ritmo, fluidez, velocidad, melodía y entonación.
- Visión: función sensorial relacionada con percibir la presencia de luz y sentir la forma, tamaño y color del estímulo visual.





- Mentales: funciones del desarrollo cognitivo de la representación, del conocimiento tales como: conciencia, energía, impulso, razonamiento, memoria, lenguaje y cálculo.
- Movilidad: funciones relacionadas con el movimiento y la movilidad incluyendo funciones de los huesos, los músculos, las articulaciones y los reflejos.

Como apoyo a los programas el Instituto brinda tecnologías de asistencia orientadas a la prescripción, adaptación y dotación apropiadas, de acuerdo con las deficiencias y/o dificultades de cada persona. También, se cuenta con un área de internamiento, alojamiento y residencia los cuales se brindan a personas que debido a sus necesidades de tratamiento y cuidados requieren de una terapéutica intensiva o que por factores de accesibilidad y distancia no le es posible asistir de manera presencial o por factores de riesgo social requieren de cuidados permanentes.

III. Modalidades de Atención

Las modalidades de atención en los programas de habilitación y rehabilitación se refieren a agrupaciones de tratamientos con características similares:

Terapia Física: termoterapia, electroterapia, cinesioterapia, mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia.

Terapia Ocupacional: actividades de la vida diaria e instrumentales, sensoperceptivo, motricidad fina.

Terapia Educativa: ludoterapia, musicoterapia, habilidades adaptativas, habilidades mentales, conducta y habilidades escolares.





Terapia de Habla, sin deficiencias auditivas: habilidades oromotoras, articulación, gnosias, praxias, semántica, gnosias visuales y gnosias auditivas.

Terapia de Voz: ejercicios de relajación, técnicas de gesticulación, ubicación de respiración costo diafragmática, capacidad respiratoria y prácticas de corrección de ubicación de la voz

Entrenamiento Auditivo y Habla para deficiencias auditivas de diferentes grados: competencias auditivas, lenguaje expresivo y receptivo, habla, cognición y comunicación social.

Terapia de Psicología: fases de aceptación de deficiencias funcionales, psicoterapia individual y grupal.

Formación vocacional: es el tipo de enseñanza no formal, eminentemente práctica, que tiene como objetivo que la persona adquiera los conocimientos o habilidades propios de un determinado oficio, vocación o profesión.

Atención Integral al Adulto Mayor Residente: médicos, terapéuticos, servicios de apoyo diagnóstico, servicios de apoyo y complementarios.

IV. Estrategias de atención

Las estrategias de atención son de forma presencial, virtual, semipresencial y tutorial.

• La estrategia presencial hace referencia a la presencia física de las personas junto a su encargado o responsable en el proceso de atención.





- La estrategia virtual hace referencia al uso de tecnologías de información y comunicación con las madres, padres o responsables, para facilitar el servicio de habilitación y rehabilitación a distancia.
- La estrategia semipresencial es un hibrido donde se combina la presencial y virtual en distintas frecuencias de acuerdo a las necesidades, posibilidades de asistencia y de la condición funcional.
- La estrategia tutorial es la que brinda información directamente a la madre, padre, cuidadora o cuidador utilizando el plan de hogar de actividades y ejercicios a desarrollar en casa.

Todas las evaluaciones funcionales y las intervenciones en habilitación y rehabilitación para las personas se realizan a través de: equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios con el enfoque biopsicosocial basándose en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, (CIF-IA), vigente.

Requisitos de ingreso a los servicios de habilitación, rehabilitación y residencia de adultos mayores

De acuerdo con cada caso, se deberá contar con una o más de las siguientes:

- a. Evaluación médica especializada
- b. Evaluación de servicios de apoyo diagnóstico
- c. Evaluación terapéutica
- d. Evaluación psicológica
- e. Evaluación de tecnologías de asistencia.
- Evaluación de otras condiciones asociadas.
- g. Estudios sociofamiliares.





Intervención médica, apoyo diagnóstico y terapéutica en habilitación y rehabilitación

1. Intervención Médica:

- a. Evaluaciones funcionales en las áreas especializadas
- b. Elaboración del plan de habilitación o rehabilitación.
- c. Referencia a otras especialidades médicas o de apoyo.
- d. Ingreso al área terapéutica o residencia.
- e. Prescripción de tecnología de asistencia y farmacoterapia.

2. Áreas de apoyo diagnóstico

- 2.1 Estudios de apoyo diagnósticos en:
 - a. Medicina Física y Rehabilitación.
 - b. Otorrinolaringología.
 - c. Ortopedia.
 - d. Neurología.
 - e. Oftalmología.
 - f. Urología.
 - g. Imagenología.
 - h. Laboratorio Clínico.





2.2. Procedimientos en las áreas de:

- a. Medicina Física y Rehabilitación.
- b. Otorrinolaringología.
- c. Ortopedia.

3. Terapéuticas en habilitación y rehabilitación:

Para las terapéuticas en habilitación y rehabilitación se deberá contar con:

- a. Evaluación inicial
- b. Establecimiento de los objetivos de la habilitación y rehabilitación.
- c. Plan de tratamiento individual con base a la evaluación inicial y de acuerdo con las guías de atención de las deficiencias funcionales temporales o permanentes y las características de la persona en el curso de vida.
- d. Evaluación y seguimiento periódicos de los avances o dificultades en el proceso para continuar o rediseñar el plan de habilitación y rehabilitación a través de interconsulta con el área médica.
- e. Orientación a la familia, cuidadora o cuidador sobre el proceso de habilitación y rehabilitación que permita la participación activa de éstos.
- f. Manejo de tecnologías de asistencia.
- g. Seguimiento del desempeño escolar y laboral según lo amerite.

4- Áreas de apoyo

- 4.1 Psicología.
 - a. Plan de atención psicológica y evaluaciones psicométricas.
 - b. Psicoterapia del funcionamiento.





- c. Apoyo para mejorar la participación de personas y la familia en las diferentes áreas de habilitación y rehabilitación.
- d. Consejería para el manejo de los problemas socio familiares, conductuales, sensoriales y afectivos.
- e. Conocimiento de la dinámica familiar con relación a la discapacidad.
- f. Programa de padres y madres.
- g. Programa de cuidado al cuidador.
- h. Programa de cuidados paliativos.

4.2 Trabajo Social

- a. Elaboración o actualización del estudio sociofamiliar.
- b. Orientación en los servicios que presta la institución y sus normativas.
- c. Orientación de trámites médicos y administrativos.
- d. Establecimiento de redes de apoyo para la inclusión de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo.
- e. Planificar, coordinar y gestionar las acciones para solventar las necesidades prioritarias de las personas dentro del proceso de habilitación y rehabilitación.
- f. Promoción de los servicios de la Red de los Centro de Habilitación y Rehabilitación del ISRI.

Criterios de egreso de las áreas de habilitación y rehabilitación

- 1. Haber alcanzado los objetivos de los planes de habilitación y rehabilitación, con evidencia basada en CIF-IA.
- 2. Referir a otras instituciones cuando el caso lo requiera.





- 3. Finalizar por condiciones de salud que no permita continuar de manera temporal o permanente el proceso de habilitación y rehabilitación.
- 4. No se complete el plan de habilitación y rehabilitación por inasistencia o voluntad propia.

Monitoreo y Evaluación

1. Personas en el curso de vida con deficiencias funcionales:

Se realizará el monitoreo y evaluación de acuerdo con las condiciones de las personas y su familia, así como a la capacidad resolutiva de la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación y el Centro Sara Zaldívar con las siguientes acciones:

- 1.1 Monitoreo que permita conocer los avances alcanzados y dificultades en los objetivos definidos en los planes de habilitación y rehabilitación, con evidencia basada en CIF-IA.
- 1.2 Seguimiento del desempeño escolar y laboral.
- 1.3 Evaluación de tecnología de asistencia.
- 1.4 Seguimiento de estudios de apoyo diagnósticos cuando se requiera.
- 1.5 Encuestas de satisfacción.

2. Personal que presta los servicios de habilitación y rehabilitación:

Para monitorear que los servicios se realizan con calidad y calidez se realizaran las siguientes acciones:

- 2.1 Encuesta de calidad del servicio de habilitación y rehabilitación.
- 2.2 Encuesta de satisfacción del usuario interno de los servicios
- 2.3 Medición de clima laboral.
- 2.4 Evaluación del desempeño.





FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN

SALVADOMEÑO DE REGUERO DE REGUERO EL COMPANY PRECIAL		FENCIONES EN HABILITACION Y BILITACION DEL ISRI	AÑO: 30/03,	/2023
QUIEN	ACTIVIDAD	QUE HACE	сомо	DONDE
		ORIENTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CITAS	PRESENCIAL/TIC	
enfermería/trabajo Social		Verificar referencia o razón de consulta si corresponde a la oferta de servicios y programar cita para evaluación.	Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI	ÁREA ENFERMERÍA/TRA BAJO SOCIAL
MÉDICO	2	PRESELECCIÓN	PRESENCIAL/TIC	ÁREA MÉDICA
		Evaluar al usuario para apertura de expediente e ingreso al servicio correspondiente o referencia a otros Centro del ISRI o instituciones	Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI	AUTO MICHICA
ENCARGADO DE ARCHIVO	3	APERTURA EXPEDIENTE/ACTUALIZACION	PRESENCIAL/TIC	ARCHIVO
		Apertura de expediente y de documentos relacionados con la atención	Norma Tecnica de Estadistica y Documetos Medicos	MOMO
ENFERMERA	4	ASIGNACION DE CITAS DE APOYO DIAGNOSTICO	PRESENCIAL/TIC	ÁREA ENFERMERÍA
		Deberá asignar cita en los servicios de apoyo diagnostico según necesidad.	De acuerdo grupos de trabajo y Motivo Consulta	Esti CittyEltip
PERSONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	5	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNOSTICO	PRESENCIAL	ÁREA DE APOYO DIAGNOSTICO
		De acuerdo protocolos y lineamiento colocar resultados de la evaluación	De acuerdo protocolos de evaluación diagnostica y disponibilidad de fechas	
MÉDICO ESPECIALISTA	6	EVALUACIÓN MEDICA FUNCIONAL	PRESENCIAL/TIC	ÁREA MÉDICA
		Evaluación Medico-Funcional, Lectura de Evaluaciones, Dx, ingreso a programa o referencia, plan de Habilitación o Rehabilitación, prescripción de Tecnologías de Asistencia y farmaco	Lineamientos de Habilitación y Rehabilitación del ISRI y Guías de Atención	
	7	Ingreso/Referencia	De acuerdo a Diagnostico, Programas de Atención y Grupos de Edad	







(NSTITUTO) SAIVAPORUNO DE REBARBITACIÓN INTEGUAL		TENCIONES EN HABILITACION Y ABILITACION DEL ISRI	AÑO: 30/	03/2023
QUIEN	ACTIVIDAD	QUE HACE	сомо	DONDE
TRABAJADORA SOCIAL/RECEPCIONISTA	8	INGRESO DE USUARIOS	PRESENCIAL/TIC	ÁREA DE TRABAJADORA SOCIAL/RECEPCIÓN
	<u> </u>	Asignación de Terapeuta y horario, no podrán modificar sin autorización de la Dirección o Coordinadora General	Estrategias de atención: presencial, virtual, semioresencial v Tutorial	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
TERAPEUTAS	9	TERAPEUTICA	PRESENCIAL/TIC	AREAS TERAPEUTICA
The state of the s	Construction of the constr	Consignar el íngreso, diagnóstico y plan de tratamiento, así como la referencias a servicios de apoyo o programas complementarios	De acuerdo con Guías de Atención	
MÉDICO ESPECIALISTA	10	SEGUIMIENTO MEDICO	PRESENCIAL/TIC	ÁREA MÉDICA
THE		Proceso habilitación o rehabilitación, seguimiento de Evaluaciones de Apoyos Diagnóstico y Prescripción de Tecnologías de Asistencia y fármacos.	De acuerdo con Objetivos propuestos en Planes de Habitación y Rehabilitación	
PSICOLOGA/TRABAJO SOCIAL	11	ATENCIÓN PSICOLOGÍCA / TRABAJO SOCIAL	PRESENCIAL/TIC	
		Psicológía: Programas para la aceptación de la deficiencia funcional, padres comprometidos y otros que requieran usuario o la familia, y evaluaciones del área.	De acuerdo con necesidades del usuario y familia, criterios de referencia a servicios de apoyo y prioridad por edades y diagnóstico	ÁREA DE PSICOLOGÍA
		Trabajo socíal: actividades complementarias y acompañamiento en el proceso de Habilitación y Rehabilitación.		ÁREA TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE ASSITENCIA	12	TECNOLOGIAS DE ASISTENCIA	PRESENCIAL	ÁREA DE TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA
		Fabricación, dotación y adaptación de diferentes tecnologías de asistencia	Necesidades del Usuario Criterios y Adaptaciones	
	13	INTERNAMIENTO/ALOJAMIENTO/RESIDENCIA	PRESENCIAL	
Enfermera/medicos/ Drientadores/cuidador Es		Proporcionar en el curso de vida, que por razones de tratamiento, distancia o situacion de abandono requieren del servicios	Según criterios de ingreso al programas	ÁREAS DE INTERNAMIENTO
MÉDICO/TERAPEUTA	14	ALTA: SEGÚN OBJETIVOS, ÁREA MEDICA O TERAPEUTICA	Según objetivos y criterios de la guía de atención	· .
AÉDICO ITERA BELITA (TÉCLI)	15	MONITOREO Y EVALUACIÓN	PRESENCIAL/TIC	ÁREA
MÉDICO/TERAPEUTA/TÉCNI CO EN TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA		Evaluación de logros sostenibles, Nuevas necesidades y Tecnologías de Asistencia	De acuerdo a las necesidades y con base a	MÉDICA/TERAPEUTICA/ÁF A DE TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA







Glosario y Terminología

- Adolescencia: es la etapa de la vida después de la niñez y antes de ser adulto que comprende entre los 10 y los 18 años.
- **CIF-IA:** Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Versión para la Infancia y Adolescencia.
- Curso de vida: es la relación dinámica de las exposiciones previas a lo largo de la vida con los resultados de salud posteriores y los mecanismos por los cuales las influencias positivas o negativas dan forma a la trayectoria humana y al desarrollo social, lo que tiene un impacto en los resultados de salud de la persona y la población.
- Deficiencia: son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una perdida; pudiendo ser temporal o permanente; progresivas, regresivas o estáticas; intermitentes o continuas,
- Dificultad: contrariedad u obstáculo que se interpone en la consecución sin complicaciones de algún fin tal como llevar a cabo algo, llevar a algún lugar o comprender algo.
- Enfoque biopsicosocial: consiste en integrar los factores emocionales, sociales
 y comportamentales en la práctica médica. Se basa en la interacción (no
 sumatoria) de los tres determinantes principales del estado de salud: el
 biológico, el psicológico y el social.
- Estrategia de atención: acciones que permiten acercar los servicios de habilitación y rehabilitación y dar respuesta a las necesidades de las personas y sus familias o responsables.
- Etapas del curso de vida: primera infancia, niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor.





- **Emprendimiento:** cualquier actividad nueva que hace una persona, que puede tener como finalidad lograr ganancias económicas.
- **Formación vocacional:** formación no formal que busca orientar a las personas brindándoles herramientas significativas para promover un acercamiento al mundo del trabajo.
- **Guía de atención:** instrumento que contiene los lineamientos técnicos para la atención y orientación al personal que brinda los servicios de habilitación y rehabilitación.
- Habilitación: es la asistencia prestada a niñas y niños de la primera infancia que han sufrido una deficiencia funcional congénita, o a temprana edad no han adquirido aun suficiente capacidad o habilidad.
- Inclusión: Garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.
- ISRI: Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
- Niñez: período de la vida humana que se extiende de los 8 a los 10 años.
- Modalidad de atención: se refieren a agrupaciones de tratamientos con características similares.
- Primera infancia: niñas y niños comprendidos en el rango de edad de 0 a 8 años.
- **Programa de atención:** serie de actividades coherentes y ordenadas destinadas a alcanzar los objetivos de habilitación y rehabilitación en el curso de vida.
- **Rehabilitación:** un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir el aparecimiento de la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno.
- Responsable: Son personas mayores de 18 años, que tienen bajo su cuidado, vigilancia y protección de las personas durante el curso de vida.





- **SNIS:** Sistema Nacional Integrado de Salud, que comprende las instituciones públicas y privadas que se relacionan de forma directa o indirecta con la salud.
- **Tecnologías de asistencia:** Productos de asistencia de uso personal que sirven para prevenir, compensar, supervisar, aliviar o neutralizar la condición funcional de una persona.
- **Terapeuta:** profesional de la salud o educación especializada en la ejecución de las técnicas en habilitación y rehabilitación.





CAPÍTULO III. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEROGATORIA Y VIGENCIA.

Revisión y actualización

El presente documento de "Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida" deberá ser revisado y actualizado según lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI o cuando amerite, debido a cambios dentro del Instituto.

Derogatoria

Deróguese:

Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Niños/as y Adolescentes y
Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Adultos y Adultos Mayores
con Discapacidad, con acuerdo de Junta Directiva 76-2010, de fecha 23 de
septiembre del 2010.

Vigencia

Los "Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación del ISRI en el Curso de Vida" entrará en vigencia a partir de la fecha 13 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE.

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado Presidenta de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

Presidenta

